MEMORIA MODIFICADA JUSTIFICATIVA DE NECESIDAD DE REALIZAR LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA Y ASEO DE LA RED DE CENTROS, OFICINAS DE EMPLEO Y DE LA ESCUELA DE FORMACIÓN DE ARTESANOS DELLA ROBBIA DE GELVES ADSCRITOS A LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO DE SEVILLA E INFORME DE INSUFICIENCIA DE MEDIOS PROPIOS, SEGÚN INFORME JURÍDICO AJ-CEFTA 2020/69

EXPEDIENTE: DPSE/2020-03 CONTR 2020 300464

1. ANTECEDENTES Y JUSTIFICACIÓN DE NECESIDAD DE LICITACIÓN Y CONTRATACIÓN:

En la actualidad la Dirección Provincial del SAE en Sevilla, tiene **34 Oficinas de la Agencia** divididas entre centros de empleo, oficinas de empleo, y oficinas locales de empleo, organizadas e integradas en áreas territoriales de empleo y en las que se llevan a cabo las funciones propias del SAE en su marco geográfico, señaladas en la Ley de 4/2002, de 16 de diciembre de Creación del Servicio Andaluz de Empleo.

En estos centros de trabajo, que vienen recogidos en el **ANEXO I** de esta Memoria, además de la presencia de los empleados públicos del Servicio Andaluz de Empleo y del Servicio Público de Empleo Estatal que prestan sus servicios en los mismos, se realiza una prestación integrada de servicios a personas demandantes de empleo y a empresas, lo que conlleva una atención diaria de público en los mismos.

Por otra parte, mediante Decreto-Ley 5/2015 de 15 septiembre por el que se modifica el objeto y los fines del Servicio Andaluz de Empleo, se establece el procedimiento para la integración de la Red Consorcios de Formación para el empleo. En cumplimiento del articulo 6 del mismo, se dicta el Acuerdo de 11 de noviembre de 2015 (BOJA nº 221 de 13 de noviembre de 2015) de la Secretaria General del Servicio Andaluz de Empleo sobre Cesión de activo y pasivo del **Escuela de Formación Della Robbia de Gelves** al Servicio Andaluz de Empleo.

Esta Escuela cuenta en la actualidad con dos sedes, recogidas en el **ANEXO II**:

A) **Centro de Formación en cerámica**, sito en la C/ Profesor Antonio Medina, 6, cuenta con:
- Un edificio Principal de 1.928 m², de los que 580 m² son de patio central.
- Un edificio Anexo + Pasillo de unión, con 388 m²
- Un almacén (sótano) de 249 m²
- Un parking de 780 m²

B) **Centro de Formación en madera**, sito en la C/ Artesanía, 11, que cuenta con:
- Un edificio Principal de 1.528 m²
- Un parking de 120 m²

El contrato del servicio de limpieza de los Centros y Oficinas de Empleo adscritos a la Dirección Provincial del SAE de Sevilla, adjudicado en fecha de 28 de octubre de 2016 a la empresa **OHL SERVICIOS-INGESAN**, con CIF A27178789, expirará el próximo día 31 de diciembre de 2020 sin que exista posibilidad de prórroga.

El contrato del servicio de limpieza de la Escuela de Formación de Artesanos della Robbia de Gelves, adscrita a esta Dirección Provincial, adjudicado en fecha de 4 de marzo de 2020 a la empresa **LISERSURIN ESPAÑA, S.L.**, con CIF B91951277 expirará el próximo día 31 de marzo de 2021, sin que exista posibilidad de prórroga.

Es por ello que se hace necesario iniciar la preparación de un nuevo contrato para su licitación y posterior adjudicación, con el objeto de mantener en óptimas condiciones de higiene y salubridad las instalaciones de la Red de Centros, Oficinas de Empleo y de la Escuela de Formación de Artesanos della Robbia de Gelves, todo ello conforme con la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

MARIA MAR RULL FERNANDEZ		24/07/2020	PÁGINA 1 / 12
VERIFICACIÓN	NJyGwz14Om02OW1Z9aR8t8mwakjTqd	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

Teniendo en cuenta que actualmente la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo en Sevilla no dispone de los medios personales y materiales necesarios para mantener las condiciones sanitarias que requiere la prestación de los servicios anteriormente indicados, y que la interrupción del servicio de limpieza lesionaría de forma manifiesta el normal funcionamiento del servicio público, afectando incluso a las condiciones de salubridad de los locales objeto del contrato y por consiguiente a la salud de las personas, ya fueran trabajadoras o usuarias, se hace necesario recurrir a medios ajenos a la Administración, mediante los sistemas de contratación regulados en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

2. OBJETO DEL CONTRATO

Contratación del servicio de limpieza, desratización, desinfectación y desinsectación de la Red de Centros, Oficinas de Empleo y de la Escuela de Formación de artesanos della Robbia de Gelves, en la provincia de Sevilla, adscritos a la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo en Sevilla.

No existen causas que justifiquen no dividir el contrato en lotes, mientras que conforme a lo prevenido por el artículo 99.3 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Publico encontramos que, con arreglo a la naturaleza y el objeto del presente contrato, puede preverse la realización independiente de dos partes en el mismo y quedar dividas tales prestaciones en sendos lotes, plenamente justificado ello en razón de ser dos tipos de sedes físicas donde realizar los objetos contractuales y que aparecen relacionadas en el **ANEXO I** a esta Memoria:

- **LOTE Nº 1**: SERVICIOS A REALIZAR EN LAS SEDES DE LAS 34 INSTALACIONES QUE CONFORMAN LA RED DE CENTROS Y OFICINAS DE EMPLEO DE SEVILLA Y SU PROVINCIA

- **LOTE N.º 2**: SERVICIOS A REALIZAR EN LAS DOS SEDES QUE CONFORMAN LA ESCUELA DE FORMACIÓN DE ARTESANOS DELLA ROBBIA DE GELVES (SEVILLA)

La anterior separación en lotes no supone un fraccionamiento del objeto del contrato.

Todos los licitadores podrán presentar ofertas a todos los lotes y así mismo cualquier licitador podrá resultar, en su caso, adjudicatario tanto de uno, como de los dos lotes. Cada uno de los lotes constituirá un contrato.

El procedimiento de adjudicación y publicidad será el mismo para ambos lotes.

La persona responsable del contrato que se haya de nombrar será la misma para ambos lotes.

3. NOMENCLATURA VOCABULARIO COMÚN DE CONTRATACIÓN PÚBLICA (CPV)

90900000-6: Servicios sanitarios y de limpieza
90911200-8 Servicios de limpieza de edificios
90923000-3 Servicios de desratización
90921000-9 Servicios de desinfección y exterminio
90922000-6 Servicios de control de plagas

4. ALCANCE

El alcance del contrato queda recogido en el Pliego de Prescripciones Técnicas

5. SUBROGACIÓN DEL PERSONAL.

Al término del contrato actualmente en vigor, los trabajadores de la empresa saliente pasarán a estar adscritos a la nueva titular de la contrata, que se subrogará en todos los derechos y obligaciones de la anterior en los términos del vigente Convenio Colectivo del sector limpieza de edificios y locales de Sevilla y su provincia. Se incluye relación de personal en el **ANEXO III**

MARIA MAR RULL FERNANDEZ		24/07/2020	PÁGINA 2 / 12
VERIFICACIÓN	NJyGwz14Om02OW1Z9aR8t8mwakjTqd	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

6. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN

El presupuesto previsto para el servicio de limpieza de los edificios recogidos en el **Lote 1**, con una duración de dos años y cuyo desglose se recoge en el **ANEXO III** es de UN MILLÓN SESENTA Y UN MIL NOVECIENTOS TREINTA Y SIETE EUROS CON DIECINUEVE CÉNTIMOS (1.061.937,19 €) (IVA excluido), al que le corresponde un importe de DOCIENTOS VEINTITRES MIL SEIS EUROS CON OCHENTA Y UN CÉNTIMOS (223.006,81 €) en concepto de 21% de IVA, ascendiendo a un total de UN MILLÓN DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y CUATRO EUROS (1.284.944,00 €) (IVA incluido). Se prevé el siguiente importe por anualidades e imputación a partidas presupuestarias:

AÑO	IMPORTE	PARTIDA PRESUPUESTARIA
2021	642.472,00 €	1039030000 G/32L/22700/41 01
2022	642.472,00 €	1039030000 G/32L/22700/41 01

El presupuesto previsto para el servicio de limpieza de los edificios recogidos en el **Lote 2**, con una duración de dos años y cuyo desglose se recoge en el **ANEXO IV** es de CIENTO CUARENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y OCHO EUROS CON CUARENTA CÉNTIMOS (145.898,40 €) (IVA excluido), al que le corresponde un importe de TREINTA MIL SEISCIENTOS TREINTA Y OCHO EUROS CON SESENTA Y SEIS CÉNTIMOS (30.638,66 €) en concepto de 21% de IVA, ascendiendo a un total de CIENTO SETENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS TREINTA Y SIETE EUROS CON SEIS CÉNTIMOS (176.537,06 €) (IVA incluido). Se prevé el siguiente importe por anualidades e imputación a partidas presupuestarias:

AÑO	IMPORTE	PARTIDA PRESUPUESTARIA
2021	66.201,40 €	1039044110 G/32L/22700/41 01
2022	88.268,53 €	1039044110 G/32L/22700/41 01
2023	22.067,13 €	1039044110 G/32L/22700/41 01

Por tanto, el presupuesto base de licitación del contrato, que comprende ambos lotes y corresponde a los 24 meses de duración de la ejecución, asciende a un total de UN MILLÓN CUATROCIENTOS SESENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y UN EUROS CON CINCO CÉNTIMOS (1.461.481,05 €) (IVA incluido).

TOTAL PRESUPUESTO BASE DE LICITACION LOTE 1 (IVA EXCLUIDO)	1.061.937,19 €
TOTAL PRESUPUESTO BASE DE LICITACION LOTE 2 (IVA EXCLUIDO)	145.898,40 €
TOTAL PRESUPUESTO BASE DE LICITACION (IVA EXCLUIDO)	1.207.835,59 €
TOTAL PRESUPUESTO BASE DE LICITACION LOTE 1 (IVA INCLUIDO)	1.284.943,99 €
TOTAL PRESUPUESTO BASE DE LICITACION LOTE 2 (IVA INCLUIDO)	176.537,06 €
TOTAL PBL CONTRATO (IVA INCLUIDO)	1.461.481,05 €

MARIA MAR RULL FERNANDEZ		24/07/2020	PÁGINA 3 / 12
VERIFICACIÓN	NJyGwz14Om02OW1Z9aR8t8mwakjTqd	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

Conforme con el artículo 103.2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, en el presente contrato no cabe revisión periódica y predeterminada de los precios, los cuales se habrán determinado conforme con lo dispuesto en el artículo 102.1 de la misma Ley, siendo precios ciertos que se abonarán al contratista en función de la prestación realmente ejecutada y de acuerdo con lo pactado.

En el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares se determinará todo lo relativo al pago del precio.

7. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

El valor estimado del contrato, teniendo en cuenta su posibles prórrogas y modificaciones y/o imprevistos, asciende a DOS MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL UN EUROS (2.639.001,00 €) (IVA excluido), por lo que está sujeto a regulación armonizada.

Para el cálculo del Lote 1 se ha tenido en cuenta el valor del presupuesto base de licitación (IVA excluido), con una posible prorroga adicional de un máximo de **24 meses**, más una eventual modificación del contrato de hasta un 10% cada año como consecuencia del traslado o cierre de alguna de las sedes objeto del contrato, y de hasta un 10% cada año por imprevistos de trabajos extraordinarios o incremento o disminución del número de efectivos reales en alguno de los centros objeto del contrato en más de un 50% de la plantilla.

Para el cálculo del Lote 2 se ha tenido en cuenta el valor del presupuesto base de licitación (IVA excluido), con una posible prorroga adicional de un máximo de **21 meses,** más una eventual modificación del contrato de hasta un 10% cada año como consecuencia del traslado o cierre de alguna de las sedes objeto del contrato, y de hasta un 10% cada año por imprevistos de trabajos extraordinarios o incremento o disminución del número de efectivos reales en alguno de los centros objeto del contrato en más de un 50% de la plantilla.

VALOR ESTIMADO LOTE 1	2.336.261,82 €
VALOR ESTIMADO LOTE 2	302.739,18 €
VALOR ESTIMADO AMBOS LOTES	2.639.001,00 €

8. TIPO DE CONTRATO Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

Al objeto de no limitar la concurrencia y que todas las empresas interesadas puedan presentar una proposición, desde la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo en Sevilla se propone que la licitación, adjudicación y ejecución del contrato se realice bajo la figura del contrato de servicios, definido en el art. 17 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, mediante procedimiento abierto, sujeto a regulación armonizada, de conformidad con el art. 131.2 del citado cuerpo legal y tramitación ordinaria.

9. PLAZO DE EJECUCIÓN

Se estima el tiempo de duración del contrato que se propone en VEINTICUATRO MESES (24 meses), con una posible prorroga para el Lote 1 de 24 meses y para el Lote 2 de 21 meses, en los términos establecidos en el art. 29 de la LCSP, si se mantuviesen las circunstancias que originaron esta contratación.

MARIA MAR RULL FERNANDEZ		24/07/2020	PÁGINA 4 / 12
VERIFICACIÓN	NJyGwz14Om02OW1Z9aR8t8mwakjTqd	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

10. CONCLUSIÓN

Como consecuencia de lo expuesto, se propone que se inicie el expediente de contratación del Servicio de Limpieza y aseo de la red de centros, oficinas de empleo y de la escuela de formación de artesanos Della Robbia de Gelves adscritos a la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo de Sevilla, mediante procedimiento abierto.

En Sevilla, a la fecha de la firma electrónica

LA DIRECTORA PROVINCIAL DEL SAE EN SEVILLA

Avda. de Grecia, s/n. 41012 Sevilla
Tel. 955 065 600 - 955 063 910

ANEXO I

- LOTE N.º 1: Red de Centros y Oficinas de Empleo de Sevilla y su provincia, compuesta por 34 centros en los que se presta un servicio integral de asesoramiento, gestión y tramitación en materia de empleo. En estas instalaciones desarrolla su labor, junto al Servicio Andaluz de Empleo (SAE), el Servicio Público de Empleo Estatal (SEPE). Su denominación y ubicación y demás características y requisitos son:

	CENTRO EMPLEO, OFICINA DE EMPLEO, OFICINA LOCAL DE EMPLEO	DIRECCIÓN	M2	M2 DE APARCAMIENTO O CUBIERTAS	HORAS/SEMANA LIMPIEZA	HORAS/ MES LIMPIEZA CRISTALES	HORAS ANUALES ABRILLANTADO Y PULIDO
	ALCALÁ DE GUADAIRA	Calle del Huerto s/n	1.402	170	30	16	
1	ARAHAL	Monjas, 11	281		20	6	
2	BOLLULLOS MITACIÓN	Avda. Juan Pablo II, s/n	300		15	8	35
3	CABEZAS DE SAN JUAN,LAS	C/ Antonio Machado, nº 8	258		15	10	
4	CAMAS	Avda. de las Erillas, 30	1.124		28,5	10	
5	CANTILLANA	Alfonso Fraile, 4	226		20	6	
6	CARMONA	Carmen Llorca, s/n. edif. Multifuncional	391		15	10	50
7	CONSTANTINA	C/Juan Ramirez Filosia, 36-B	566	660	20	14	
8	DOS HERMANAS	Orippo, 8	914	182,27	33	16	
9	ECIJA	C/ Francia s/n. Plantas sotano y Primera	669	758,4	20	10	
10	ESTEPA	Badía Polesine, s/n	650	819	21,5	10	60
11	LEBRÍJA	Plaza Huerto de los Frailes, 7	422		15	8	50
12	LORA DEL RÍO	Marcos Orbaneja, 40	457		20	10	
13	MAIRENA DEL ALCOR	Avda. de la Trocha, 5	629		25	12	
14	MARCHENA	C/ Mesones, 11	348		15	8	
15	MORÓN DE LA FRONTERA	Plaza de Sta. Angela de la Cruz, 9	343		20	8	
16	OSUNA	Profesor Francisco Olid, 3	852	157,6	25	12	
17	PALACIOS, LOS	Avda. Pablo Iglesias, nº 30	468		27	8	
18	PILAS	C/ Santillan, s/nº	373	196,73	22	6	
19	PUEBLA DE CAZALLA	Rafael Alberti, 33	251		22	6	
20	PUEBLA DEL RIO	Antonio Montero, 10-12	326		12,5	6	30
21	S JOSÉ DE LA RINCONADA	Virgen del Pilar, s/n	707		32	12	60
22	SANJUAN DE AZNALFARACHE	Avda 28 de Febrero, 70	326		25	12	80
23	SANLUCAR LA MAYOR	Pza. de la Constitución nº 20	468		25	12	
24	SAUCEJO, EL	Horno, 1	358		20	10	40
25	UTRERA	Avda. de los Naranjos, 9	309		20	8	8
26	SEVILLA/AMATE	Avda. San Juan de la Cruz, 42	460		25	8	
27	SEVILLA/CENTRO	C/ Alfonso, XII, 50	326		20	12	
28	SEVILLA/CRUZ-ROJA	C/José Mª de Mena s/n	532		25	10	
29	SEVILLA/ESTE	C/ Augusto Peiré s/n Edificio Olalla	556		22	10	
30	SEVILLA/HUERTA SALUD	C/Dctor.José Mª Bedoya,Edif..Evora,5-7	334		17,5	10	
31	SEVILLA/NERVIÓN	Benito Mas y Prat, nº 5	379		21	6	
32	SEVILLA/MACARENA	Macarena, 46 – 48	417		21,5	10	70
33	SEVILLA/TRIANA	C/Febo, nº 7-9	648		20	10	
34	LUIS MONTOTO	C/ Benito Mas y Prat, Edif. Los Mundiales	350		20	12	
		TOTAL	17.419	2.944,00	756	342	483

MARIA MAR RULL FERNANDEZ		24/07/2020	PÁGINA 6 / 12
VERIFICACIÓN	NJyGwz14Om02OW1Z9aR8t8mwakjTqd	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

El resumen de las horas de trabajo y la frecuencia de los mismos en estas instalaciones se determina a a continuación:

RESUMEN NECESIDAD HORAS DE TRABAJO	N.º DE CENTROS	HORAS SEMANA	HORAS MES	HORAS AÑO	FRECUENCIA
LIMPIEZA GENERAL	34	756	3274	39286	DIARIA
LIMPIEZA CRISTALES	34	-	342	4104	MENSUAL
ACRISTALADO Y ABRILLANTADO DE SUELOS	34	-	-	483	ANUAL
TOTAL HORAS AÑO				43.873	

ANEXO II

- LOTE N.º 2: Escuela de Formación de Artesanos della Robbia de Gelves, conforme al Anuncio de 11 de noviembre de 2015 , de la Secretaría General del Servicio Andaluz de Empleo, por el que se hace público el Acuerdo de Cesión Global de activo y pasivo del Consorcio "Escuela de Formación de Artesanos de Gelves" a la Agencia del Servicio Andaluz de Empleo (Publicado en BOJA nº 221 de 13 de noviembre de 2015). Actualmente dicha Escuela de Formación cuenta con dos sedes con las siguientes denominaciones, ubicaciones, características y requisitos, en el municipio de Gelves (Sevilla):

	CENTRO EMPLEO, OFICINA DE EMPLEO, OFICINA LOCAL DE EMPLEO	DIRECCIÓN	M2	M2 DE APARCAMIENTO O CUBIERTAS	HORAS/SEMANA LIMPIEZA	HORAS/ MES LIMPIEZA CRISTALES	HORAS ANUALES ABRILLANTADO Y PULIDO
1	CERÁMICA	C/ Profesor Antonio Medina, 6	1.985	1.360	70	5	0
2	MADERA	C/ Artesanía, 11	1.528	120	50	5	0
		TOTAL	3.513	1.480	120	10	0

El resumen de las horas de trabajo y la frecuencia de los mismos en estas instalaciones se determina a a continuación:

RESUMEN NECESIDAD HORAS DE TRABAJO	N.º DE CENTROS	HORAS SEMANA	HORAS MES	HORAS AÑO	FRECUENCIA
LIMPIEZA GENERAL	34	120	520	6240	DIARIA
LIMPIEZA CRISTALES	34	-	10	120	MENSUAL
ACRISTALADO Y ABRILLANTADO DE SUELOS	34	-	-	0	ANUAL
TOTAL HORAS AÑO				6.360	

MARIA MAR RULL FERNANDEZ		24/07/2020	PÁGINA 7 / 12
VERIFICACIÓN	NJyGwz14Om02OW1Z9aR8t8mwakjTqd	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

ANEXO III

LISTADO DE PERSONAL A SUBROGAR ADSCRITO AL SERVICIO DE LIMPIEZA

LOTE 1:

	CATEGORÍA	ANTIGÜEDAD	QUINQUENIOS	TIPO CONTRATO	% JORNADA
1	LIMPIADOR/A	02/10/2004	2	INDEFINIDO	0,575
2	LIMPIADOR/A	27/08/2009	1	INDEFINIDO	0,657
3	LIMPIADOR/A	02/04/2001	3	INDEFINIDO	0,526
4	LIMPIADOR/A	02/07/2001	3	INDEFINIDO	0,526
5	LIMPIADOR/A	03/04/2006	2	INDEFINIDO	0,4313
6	LIMPIADOR/A	01/09/2004	2	INDEFINIDO	0,375
7	LIMPIADOR/A	07/11/1987	6	INDEFINIDO	0,921
8	LIMPIADOR/A	12/02/2007	2	INDEFINIDO	0,572
9	PEON ESPECIALISTA	10/01/1990	5	INDEFINIDO	1
10	LIMPIADOR/A	11/10/1993	5	INDEFINIDO	0,375
11	LIMPIADOR/A	02/06/2008	2	INDEFINIDO	0,684
12	LIMPIADOR/A	02/04/2001	3	INDEFINIDO	0,5
13	LIMPIADOR/A	02/09/2003	3	INDEFINIDO	0,4313
14	LIMPIADOR/A	19/07/2004	2	INDEFINIDO	0,525
15	LIMPIADOR/A	03/11/2009	1	INDEFINIDO	0,934
16	LIMPIADOR/A	04/04/2003	3	INDEFINIDO	0,381
17	LIMPIADOR/A	01/04/2003	3	INDEFINIDO	0,4382
18	LIMPIADOR/A	01/11/2006	2	INDEFINIDO	0,375
19	LIMPIADOR/A	25/11/2005	2	INDEFINIDO	0,526
20	LIMPIADOR/A	27/10/2008	1	INDEFINIDO	0,25
21	LIMPIADOR/A	02/04/2001	3	INDEFINIDO	0,4531
22	LIMPIADOR/A	28/09/2002	3	INDEFINIDO	0,46
23	LIMPIADOR/A	02/01/2015	0	INDEFINIDO	0,526
24	LIMPIADOR/A	01/11/2006	2	INDEFINIDO	0,5
25	LIMPIADOR/A	29/12/2000	3	INDEFINIDO	0,7188
26	LIMPIADOR/A	04/09/2006	2	INDEFINIDO	0,375
27	LIMPIADOR/A	01/11/2006	2	INDEFINIDO	0,5
28	LIMPIADOR/A	03/01/1998	4	INDEFINIDO	0,5
29	LIMPIADOR/A	04/11/2013	0	INDEFINIDO	0,4313
30	LIMPIADOR/A	05/06/1996	4	INDEFINIDO	0,526
31	LIMPIADOR/A	18/06/2011	1	INDEFINIDO	0,526
32	LIMPIADOR/A	06/02/2017	0	INDEFINIDO	0,789
33	LIMPIADOR/A	01/05/2015	0	INDEFINIDO	1
34	LIMPIADOR/A	03/09/2005	2	INDEFINIDO	0,25
35	LIMPIADOR/A	11/10/2018	0	INDEFINIDO	0,632
36	LIMPIADOR/A	05/03/2020	0	INDEFINIDO	0,375
37	LIMPIADOR/A	28/02/2017	0	INTERINIDAD	0,6657
38	LIMPIADOR/A	20/02/2020	0	INTERINIDAD	0,6842
39	LIMPIADOR/A	10/01/2020	0	INTERINIDAD	0,5263
40	LIMPIADOR/A	01/08/2016	0	INTERINIDAD	0,3947
41	LIMPIADOR/A	30/12/2019	0	INTERINIDAD	1

MARIA MAR RULL FERNANDEZ		24/07/2020	PÁGINA 8 / 12
VERIFICACIÓN	NJyGwz14Om02OW1Z9aR8t8mwakjTqd	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

ANEXO III

LISTADO DE PERSONAL A SUBROGAR ADSCRITO AL SERVICIO DE LIMPIEZA

LOTE 2:

	CATEGORÍA	ANTIGÜEDAD	TIPO CONTRATO	% JORNADA
1	LIMPIADOR/A	18/06/2018	INDEFINIDO	75,00%
2	LIMPIADOR/A	05/09/2018	INDEFINIDO	50,00%
3	LIMPIADOR/A	09/01/2017	INDEFINIDO	87,50%
4	LIMPIADOR/A	09/01/2017	INDEFINIDO	75,00%

MARIA MAR RULL FERNANDEZ		24/07/2020	PÁGINA 9 / 12
VERIFICACIÓN	NJyGwz14Om02OW1Z9aR8t8mwakjTqd	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

ANEXO IV

DESGLOSE DE PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN

El presupuesto base de licitación se ha determinado en función del coste anual de limpieza de los edificios, considerando la dotación del personal y la dedicación prevista, en base a la experiencia acumulada en estos servicios de limpieza y de otros de similares características gestionados por la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo en Sevilla.

El personal desarrollará las funciones previstas en el servicio en los turnos correspondientes y con el horario establecidos en sus respectivos contratos de trabajo.

Circunstancialmente, la Administración podrá requerir la modificación de los turnos y horarios previstos cuando resulte necesario.

El horario indicado podrá ser modificado por la Administración, manteniendo la duración de las jornadas.

El contratista deberá destinar al menos a la prestación del servicio, el personal necesario para el cumplimiento con la dedicación especificada.

El Encargado de zona responsable por parte de la empresa del contrato deberá estar localizable y disponible para hacer frente a situaciones imprevistas.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 100 LCSP, se han tenido en cuenta los precios de mercado así como los convenios laborales de referencia. Al tratarse de un servicio en el que los costes salariales son parte esencial, la determinación del presupuesto refleja el vigente Convenio Colectivo de trabajo de ámbito provincial para el sector de Limpieza de Edificios y Locales de Sevilla (1-1-2016 a 31-12-2020) (Publicado en el BOP de Sevilla de 23 de diciembre de 2016).

De acuerdo con lo previsto en el art. 130 LCSP, en el ANEXO III se aporta la información detallada del personal que en la actualidad presta sus servicios en los edificios en cuestión.

Para el cálculo de los costes salariales se han tenido en cuenta tanto los salarios base como otros conceptos retributivos establecidos en el citado convenio (pluses, complementos de antigüedad, gratificaciones extraordinarias) así como el coste por ausencia del personal por periodos vacacionales y asuntos propios. También se ha tenido en cuenta el importe de las cotizaciones a la seguridad social a cargo de la empresa, correspondientes al personal requerido para la prestación del servicio, según la información suministrada por el actual contratista, aplicando un porcentaje total del 34,70% de los costes salariales (23,60% contingencias comunes; 6,70% desempleo; 0,20% FOGASA; 0,60% formación profesional; 3,60% contingencias profesionales).

Por lo que se refiere a la determinación de los costes materiales (entre otros los derivados de uniformes, material higiénico sanitario, maquinaria y detergentes), se ha tomado un valor del 8 % de los costes salariales, según la experiencia de este órgano gestor en la tramitación de contratos similares.

Por último, en los costes indirectos se encuentran incluidos tanto los gastos generales (sustituciones por absentismo, ayudas sociales, útiles y medios usados para la prestación del servicio de matenimiento, teléfono, gastos de oficina, etc.) con un valor del 10 % sobre los costes directos, como el beneficio industrial al que se le aplica un 6 % sobre los costes directos.

El desglose de los costes calculados es el siguiente:

MARIA MAR RULL FERNANDEZ		24/07/2020	PÁGINA 10 / 12
VERIFICACIÓN	NJyGwz14Om02OW1Z9aR8t8mwakjTqd	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

LOTE 1:

COSTE HORA EN 2021	9,76
COSTE HORA EN 2022	9,76

LOTE 1		
HORAS NECESARIAS LIMPIEZA	**AÑO**	**IMPORTE**
39.286	2021	383.431,36 €
39.286	2022	383.431,36 €
TOTAL 24 MESES		766.862,72 €
HORAS NECESARIAS CRISTALES		
4104	2021	40.055,04 €
4104	2022	40.055,04 €
TOTAL 24 MESES		80.110,08 €
HORAS NECESARIAS ABRILLANTADO Y PULIDO		
483	2021	4.714,08 €
483	2022	4.714,08 €
TOTAL 24 MESES		9.428,16 €

TOTAL 2021		428.200,48 €
TOTAL 2022		428.200,48 €
TOTAL COSTE DIRECTO : COSTE SALARIAL		856.400,96 €

Gastos de Materiales (8% de Costes Directos)	68.512,08 €
Beneficio Industrial (6%)	51.384,06 €
Gastos Generales (10%)	85.640,10 €

TOTAL COSTES INDIRECTOS	205.536,23 €

TOTAL PBL (IVA EXCLUIDO)	1.061.937,19 €
IVA (21%)	223.006,81 €
TOTAL PBL LOTE 1 (IVA INCLUIDO)	1.284.943,99 €

MARIA MAR RULL FERNANDEZ		24/07/2020	PÁGINA 11 / 12
VERIFICACIÓN	NJyGwz14Om02OW1Z9aR8t8mwakjTqd	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

LOTE 2:

COSTE HORA EN 2021	9,25 €
COSTE HORA EN 2022	9,25 €
COSTE HORA EN 2023	9,25 €

LOTE 2		
HORAS NECESARIAS LIMPIEZA	**AÑO**	**IMPORTE**
4.680	2021	43.290,00 €
6.240	2022	57.720,00 €
1.560	2023	14.430,00 €
TOTAL 24 MESES		115.440,00 €
HORAS NECESARIAS CRISTALES		
90	2021	832,50 €
120	2022	1.110,00 €
30	2023	277,50 €
TOTAL 24 MESES		2.220,00 €

TOTAL 2021	44.122,50 €
TOTAL 2022	58.830,00 €
TOTAL 2023	14.707,50 €
TOTAL COSTE DIRECTO : COSTE SALARIAL	117.660,00 €

Gastos de Materiales (8% de Costes Directos)	9.412,80 €
Beneficio Industrial (6%)	7.059,60 €
Gastos Generales (10%)	11.766,00 €

TOTAL COSTES INDIRECTOS	28.238,40 €

TOTAL PBL (IVA EXCLUIDO)	145.898,40 €
IVA (21%)	30.638,66 €
TOTAL PBL LOTE 1 (IVA INCLUIDO)	176.537,06 €

MARIA MAR RULL FERNANDEZ		24/07/2020	PÁGINA 12 / 12
VERIFICACIÓN	NJyGwz14Om02OW1Z9aR8t8mwakjTqd	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	